

MONICA HOSTAL

?

FIRMADO POR:

EL SECRETARIO  
JESUS GARCIA SANCHEZ  
14/11/2018 9:33



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE  
LA MANCHA

Secretaría

Plaza Mayor, 2 - Tarazona de la  
Mancha (02100)

**DESTINATARIO:**

VICTORIA EUGENIA CORVERA CERRILLO  
C/ PEDRERA Nº 91 2º C  
02100 - Tarazona (Albacete) ALBACETE

Expediente 45280P: RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE  
VICTORIA EUGENIA CORVERA CERRILLO

Se remite para su conocimiento la siguiente relación de documentos:

- PUESTA DE MANIFIESTO EXPTE. Nº 10/2018 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (CSV: P7ECNF-EPNVVR4F)
- INSTRUCCIONES PRUEBA TECNICA
- ACTAS PRUEBAS TESTIFICALES
- INFORME DE EUROCONTROL
- INFORME TECNICO MUNICIPAL



**Oficio de remisión PUESTA DE MANIFIESTO EXPTE. Nº 10/2018 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Hash SHA256:  
Gm6iqNy92VuuAO3N  
zrm25QxOxIIEr2NX4Z  
oX2HbJaj8=

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7ECNH-ADVJ36VL

Pág. 1 de 1

16/11/2018  
  
473244606

**ESCRITO DE EMPLAZAMIENTO PARA DAR AUDIENCIA  
A LOS INTERESADOS**

En relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Corvera Cerrillo (R.E. 78, de 05-01-2018), expediente nº 10/2018, por lesiones físicas sufridas en su persona a causa de una caída (resbalón) en la vía pública debida supuestamente a la *“inadecuada instalación de baldosas antideslizamiento en la rampa construida en la acera de la esquina de la calle Alfaro con calle Canalejas... o, en todo caso, de un mal estado de conservación o desgaste de las mismas...”*.

A la vista de la documentación aportada y de las pruebas practicadas, y dando así por instruido el procedimiento.

A los efectos previstos en el artículo 82.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente **se le da audiencia en la Secretaría de este Ayuntamiento y se le concede un plazo de QUINCE DIAS para que se presente y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes;** facilitándole a estos efectos la siguiente relación:

**RELACION DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:**

- 1) 05.01.18. R.E. 78. Reclamación de daños de la interesada.
- 2) 24.01.18. Resolución admitiendo a trámite la reclamación y comunicación interna.
- 3) 12.02.18. Solicitud de informe al Arquitecto municipal.
- 4) 14.02.18. Informe del Arquitecto municipal.
- 5) 15.02.18. R.S. 258. Notificación de audiencia a la interesada.
- 6) 22.03.18. R.E. 1034. Escrito de alegaciones de la interesada.
- 7) 04.04.18. Propuesta de Resolución del Instructor.
- 8) 05.04.18. R.S. 621. Remisión del expediente al Consejo Consultivo de CLM solicitando Dictamen.
- 9) 28.05.18. R.E. 1766. Oficio de Administraciones Públicas remitiendo el acuerdo del Consejo Consultivo sobre devolución del expediente para subsanar deficiencias probatorias.
- 10) 29.05.18. R.S. 1015. Comunicación a la interesada de la apertura del periodo de prueba.
- 11) 29.05.18. R.S. 1016 a 1019. Citación a los testigos de la interesada.
- 12) 29.05.18. Comunicación del expediente a la aseguradora (AXA Seguros) de la Responsabilidad Civil del Ayuntamiento.
- 13) 06.06.18. R.E. 1910. Escrito de personación del representante de AXA.
- 14) 13 y 26.06.18. Actas de las pruebas testificales.
- 15) 21.06.18. Presupuesto de Eurocontrol, S.A. para la realización de prueba técnica pericial solicitada.
- 16) 26.06.18. R.S. 1275. Exigencia de pago anticipado (gastos de prueba) a la interesada.
- 17) 06.07.18. R.E. 2488. Escrito de la interesada reiterando informe técnico municipal y solicitando aplazamiento para la práctica de la prueba pericial.



**PUESTA DE MANIFIESTO EXPTE. Nº 10/2018 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL -  
AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA - Cod.749990 - 14/11/2018**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7ECNF-EPNVVR4F

Hash SHA256:  
hUJOmEhX7GMluOvn  
6V795Y6IKrhY0VAI  
VIX1oVEDy0=

Pág. 1 de 2



- 18) 19.07.18. R.S. 1500. Contestación a la interesada y reiteración exigencia de pago.
- 19) 01.08.18. R.E. 2785. Reiteración del escrito de 06.07.18 de la interesada.
- 20) 30.08.18. Resolución de Alcaldía admitiendo a trámite la prueba pericial propuesta por la interesada y ampliando el plazo probatorio; y notificaciones a la interesada y al personal del Ayuntamiento.
- 21) 12.09.18. Informe técnico municipal sobre instrucciones para el ensayo de las baldosas.
- 22) 20.09.18. R.S. 1983. Oficio remisión baldosas e informe a Eurocontrol.
- 23) 09.10.18. Informe pericial sobre ensayo de resistencia al deslizamiento de las baldosas.
- 24) 12.11.18. Informe del Arquitecto Municipal sobre el estado de la acera.

EL SECRETARIO INTERINO. Fdo.- Jesús García Sánchez.



**Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA**

NIF: P0207300E

**Urbanismo**

Informe sobre ESTADO DE ACERA, expediente 10/2018 de reclamación de responsabilidad patrimonial

**2º INFORME TÉCNICO**

ÁLVARO GARCÍA MARTÍNEZ, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha – Albacete – en relación con el expediente arriba indicado expone:

1. En fecha 05/09/2018 se visitó el lugar donde se produjo el accidente, acompañado de la interesada D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Corvera Cerrillo y de quien dijo ser su abogado, los cuáles indicaron las cinco baldosas que debían ser objeto de análisis por coincidir con la zona del accidente.

2. El día 12/09/2018 se ha visitado nuevamente el lugar, junto a D. Agustín López Tendero, encargado de Servicios de este Ayuntamiento; dando instrucciones para que a la menor brevedad se proceda al retirado de las baldosas señaladas y se envíen a la empresa "Eurocontrol S.A" con el fin de que se proceda a su análisis conforme al presupuesto de fecha 21/06/2018, siendo los extremos propuestos los siguientes:

a) Comprobar la resistencia al deslizamiento de las baldosas analizadas según su estado de desgaste actual.

b) Adecuación de los resultado obtenidos a la normativa vigente teniendo además en cuenta las condiciones de colocación: en calle con pendiente del 12'92 % y bajo los efectos de la lluvia.

Lo que informo a los efectos oportunos, en Tarazona de la Mancha;

**EL ARQUITECTO MUNICIPAL**

Fotografía de las baldosas a informar:



**2º INF. TÉCNICO: RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INST. DE  
D<sup>a</sup> VICTORIA EUGENIA CORVERA - AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA -  
Cod.668903 - 12/09/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>Hash SHA256:  
vf+DAgXMcvF121Bg6f  
oRxGAoV35DKWb9uf  
yoq8KVG44=

Código seguro de verificación: P6XUPX-6D6Q6VWN

Pág. 1 de 1



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
TARAZONA DE LA MANCHA  
(ALBACETE)

## ACTA DE LA PRUEBA TESTIFICAL

En la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las 12,20 h. del día 13 de junio de 2018, **COMPARECE D. ENRIQUE PICAZO BUENO, con D.N.I. 05194081Z, vecino de este municipio;** en el procedimiento de responsabilidad patrimonial, expediente nº 10/2018, incoado a instancia de D<sup>a</sup>. VICTORIA EUGENIA CORVERA CERRILLO, sobre reclamación de daños (lesiones físicas) supuestamente causados por una caída provocada por el mal estado de conservación de la acera de la esquina de la C/ Alfaro con C/ Canalejas de este municipio, hechos ocurridos el día 10 de mayo de 2017; **al objeto de DECLARAR COMO TESTIGO** en el referido procedimiento.

Preguntado al respecto, estas son sus respuestas:

1<sup>a</sup>) **¿Es Vd. pariente, familiar y/o amigo de D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Corvera Cerrillo?**  
No, nada. La conozco como a cualquier vecino del pueblo.

2<sup>a</sup>) **¿Tiene Vd. algún interés directo o indirecto en la resolución de este asunto?**  
No, para nada.

3<sup>a</sup>) **¿Presenció Vd. el accidente? En caso afirmativo, relate con detalle lo sucedido.**  
Sí, lo ví. Yo bajaba con el coche por la C/ Canalejas hacia la Plaza y cuando iba a la altura de la tienda de la Viuda de Pedro El Relojero ví como caía una mujer al suelo en la esquina de la acera, que casi la atropello porque cayó a la calzada; rápidamente me bajé del coche y la ayudé a levantarse y la apoyé contra la pared, y estaba dolorida y la dejé porque tenía que apartar el coche por el tráfico, y le dije que volvía enseguida. Cuando volví de aparcar ya estaba subiendo a una furgoneta.

4<sup>a</sup>) **¿A qué hora sucedió esto?**

No sé, era por la tarde, entre las 6 y las 7, porque es cuando regreso de casa de mi padre.

5<sup>o</sup>) **¿Vio Vd. los daños sufridos por la interesada?. Puede describirlos, en su caso.**

No, yo no ví nada, sólo que se quejaba de dolor en la rodilla.

Siendo las 12,35 horas, doy por finalizada la presente acta, y en prueba de conformidad con lo escriturado, la firma el testigo declarante, de lo que yo, El Secretario interino de este Ayuntamiento, CERTIFICO.

ANTE MI  
EL SECRETARIO INTERINO.



Fdo. Jesús García Sánchez.

EL TESTIGO DECLARANTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
TARAZONA DE LA MANCHA  
(ALBACETE)

## ACTA DE LA PRUEBA TESTIFICAL

En la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las 11,55 h. del día 13 de junio de 2018, **COMPARECE D. DANIEL SESA HERAS, con D.N.I. 47397410E, vecino de este municipio;** en el procedimiento de responsabilidad patrimonial, expediente nº 10/2018, incoado a instancia de D<sup>a</sup>. VICTORIA EUGENIA CORVERA CERRILLO, sobre reclamación de daños (lesiones físicas) supuestamente causados por una caída provocada por el mal estado de conservación de la acera de la esquina de la C/ Alfaro con C/ Canalejas de este municipio, hechos ocurridos el día 10 de mayo de 2017; **al objeto de DECLARAR COMO TESTIGO** en el referido procedimiento.

Preguntado al respecto, estas son sus respuestas:

1<sup>a</sup>) **¿Es Vd. pariente, familiar y/o amigo de D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Corvera Cerrillo?**  
Sí, soy su marido.

2<sup>a</sup>) **¿Tiene Vd. algún interés directo o indirecto en la resolución de este asunto?**  
No. Bueno sí, que se arregle la acera.

3<sup>a</sup>) **¿Presenció Vd. el accidente? En caso afirmativo, relate con detalle lo sucedido.**  
No, no lo presencié, pero la recogí yo de la acera. Me llamó por teléfono y me dijo que se había caído y le dolía la rodilla y no podía andar; cuando llegué estaba en el mismo sitio de la caída apoyada contra la pared porque no podía andar, entonces la metí en la furgoneta y nos fuimos directos a urgencias de aquí del Centro médico y luego nos mandaron a Albacete.

4<sup>a</sup>) **¿Recuerda Vd. la hora que era cuando le llamó?.**  
Creo que era alrededor de las 18,45 h. porque y en ese momento salía de mi casa y me dirigía al Patio a tomar una cerveza como de costumbre.

5<sup>a</sup>) **Vio Vd. los daños sufridos por la interesada?. Puede describirlos, en su caso.**  
La rodilla izquierda hundida hacia dentro y un dolor intenso, muchísimo dolor; lo pasó jodido porque se rompió la rotula entera.

**Siendo las 12,05 horas, doy por finalizada la presente acta, y en prueba de conformidad con lo escriturado, la firma el testigo declarante, de lo que yo, El Secretario interino de este Ayuntamiento, CERTIFICO.**

ANTE MI  
EL SECRETARIO INTERINO.

EL TESTIGO DECLARANTE



Fdo. Jesús García Sánchez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
TARAZONA DE LA MANCHA  
(ALBACETE)

## ACTA DE LA PRUEBA TESTIFICAL

En la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las 11,35 h. del día 13 de junio de 2018, **COMPARECE D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FERNANDEZ, con D.N.I. 10500289F, vecina de este municipio;** en el procedimiento de responsabilidad patrimonial, expediente nº 10/2018, incoado a instancia de D<sup>a</sup>. VICTORIA EUGENIA CORVERA CERRILLO, sobre reclamación de daños (lesiones físicas) supuestamente causados por una caída provocada por el mal estado de conservación de la acera de la esquina de la C/ Alfaro con C/ Canalejas de este municipio, hechos ocurridos el día 10 de mayo de 2017; **al objeto de DECLARAR COMO TESTIGO** en el referido procedimiento.

Preguntado al respecto, estas son sus respuestas:

1<sup>a</sup>) **¿Es Vd. pariente, familiar y/o amigo de D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Corvera Cerrillo?**  
No.

2<sup>a</sup>) **¿Tiene Vd. algún interés directo o indirecto en la resolución de este asunto?**  
No.

3<sup>a</sup>) **¿Presenció Vd. el accidente? En caso afirmativo, relate con detalle lo sucedido.**  
No, no lo presencié. Lo que pasa es que yo me caí en el mismo sitio (en esa misma esquina) el día 20 de noviembre de 2016, y me rompí la muñeca izquierda y el hombro derecho y quedé ingresada en el hospital 15 días hasta que me operaron la mano izquierda; y ahora mismo estoy en lista de espera para que me operen el hombro (me tienen que colocar una prótesis).

4<sup>a</sup>) **¿Presentó Vd. alguna reclamación contra el Ayuntamiento por esa caída?.**  
No presenté reclamación o denuncia, pero se lo dije al Concejal José Antonio Tendaro; le dije que esa zona estaba muy mal y se resbalaba mucho cuando llovía, de hecho yo me caí allí con el piso mojado, había llovido. Y cuando me enteré de que esta muchacha se había caído se lo volví a recordar al Sr. Concejal.

5<sup>o</sup>) **¿Por qué no presentó reclamación de responsabilidad patrimonial?.**  
Lo primero que no se me pasó por la cabeza y, lo segundo, que contra un Ayuntamiento necesitas un abogado y dinero, y yo (mi marido) es un pensionista.

Siendo las 11,50 horas, doy por finalizada la presente acta, y en prueba de conformidad con lo escriturado, la firma el testigo declarante, de lo que yo, El Secretario interino de este Ayuntamiento, CERTIFICO.

ANTE MI  
EL SECRETARIO INTERINO.

EL TESTIGO DECLARANTE



Fdo. Jesús García Sánchez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
TARAZONA DE LA MANCHA  
(ALBACETE)

## ACTA DE LA PRUEBA TESTIFICAL

En la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las 12,15 h. del día 26 de junio de 2018, **COMPARECE D. ALBERTO JERÓNIMO ALVARRUIZ PICAZO, con D.N.I. 05.164.926-T, vecino de este municipio;** en el procedimiento de responsabilidad patrimonial, expediente nº 10/2018, incoado a instancia de D<sup>a</sup>. VICTORIA EUGENIA CORVERA CERRILLO, sobre reclamación de daños (lesiones físicas) supuestamente causados por una caída provocada por el mal estado de conservación de la acera de la esquina de la C/ Alfaro con C/ Canalejas de este municipio, hechos ocurridos el día 10 de mayo de 2017; **al objeto de DECLARAR COMO TESTIGO** en el referido procedimiento.

Preguntado al respecto, estas son sus respuestas:

1<sup>a</sup>) **¿Es Vd. pariente, familiar y/o amigo de D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Corvera Cerrillo?**  
No.

2<sup>a</sup>) **¿Tiene Vd. algún interés directo o indirecto en la resolución de este asunto?**  
No.

3<sup>a</sup>) **¿Presenció Vd. el accidente? En caso afirmativo, relate con detalle lo sucedido.**  
Yo estaba en la terraza (de la C/ Canalejas nº 25, 3º) de mi casa fumándome un cigarro cuando vi a Vicki que venía caminando por la acera de la calle Alfaro hacia la calle Canalejas, y al llegar a la esquina de la Tienda de la Viuda del Relojero se cayó hacia delante apoyando las manos en el suelo, y no podía levantarse, lo intentaba y se quejaba de dolor. En ese momento pasaba un coche que paró para auxiliarla y yo ya no le dí mayor importancia a la caída. Posteriormente (al día o dos siguientes) me enteré de la gravedad de la lesión que tenía.

4<sup>a</sup>) **¿Recuerda Vd. la persona que la auxilió y la hora que era cuando sucedió?**  
Creo que era entre las 18 y las 19 h. El conductor que la auxilió fue Enrique "Pechito", quien la apoyó en la pared y al poco la metió en su coche y se la llevó.

5<sup>a</sup>) **Vio Vd. los daños sufridos por la interesada?. Puede describirlos, en su caso.**  
No, yo pensaba que no había sido para tanto en ese momento.

Siendo las 12,30 horas, doy por finalizada la presente acta, y en prueba de conformidad con lo escriturado, la firma el testigo declarante, de lo que yo, El Secretario interino de este Ayuntamiento, CERTIFICO.



ANTE MI  
EL SECRETARIO INTERINO.

Fdo. Jesús García Sánchez.

EL TESTIGO DECLARANTE



# EUROCONTROL

**INFORME MENSUAL DE EDIFICACIÓN**


**CONTROL DE CALIDAD**

**PETICIONARIO:** EXCMO. AYTO. DE TARAZONA DE LA MANCHA

**OBRA:** ENSAYO DE RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE BALDOSA PÚBLICA  
TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE)

**EXPEDIENTE:** P.18.012.0903.00023



 EUROCONTROL	<b>INFORME MENSUAL DE EDIFICACIÓN CONTROL DE CALIDAD</b>	P.18.012.0903.00023
		10-10-2018
		Página 2 de 4

## **ÍNDICE**

1. OBJETO.
2. DATOS GENERALES.
3. SEGUIMIENTO DEL CONTROL.
  - 3.1. Control de materiales.
4. DOCUMENTACIÓN ANEXA
  - Anexo I. Resultados de ensayos.



	<b>INFORME MENSUAL DE EDIFICACIÓN CONTROL DE CALIDAD</b>	P.18.012.0903.00023
		10-10-2018
		Página 3 de 4

**1. OBJETO**

El presente documento se redacta para dar cumplimiento al contrato de prestación de los servicios de Control de Calidad (ECC) de la obra situada en **Tarazona de La Mancha (Albacete)**, a petición del **EXCMO AYTO DE TARAZONA DE LA MANCHA**

Este informe servirá para dejar constancia de las actuaciones del seguimiento de control de calidad realizadas por EUROCONTROL, S.A. durante el periodo establecido y de los resultados obtenidos en dichas actuaciones.

**2. DATOS GENERALES**

**Obra:** ENSAYO DE RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO EN BALDOSA PUBLICA  
TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE)

**Peticionario:** EXCMO AYTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

**3. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONTROL**

**3.1. CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES.**

El Control de Calidad de los materiales dispuestos en obra se ha realizado de acuerdo a la normativa vigente, para verificar la idoneidad de estos con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido en Proyecto y las órdenes de la Dirección facultativa. Para ello se han realizado ensayos por laboratorios homologados cuyas actas, con indicación de los resultados, se aportan como documentos anexos al presente informe.

Tomelloso, a 10 de Octubre de 2018

INSPECTOR DE CALIDAD DE MATERIALES




D. Jesús Rodrigo Rodríguez  
Titulación: Ingeniero Técnico de Minas

RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN



D. Francisco José Grande Archidona  
Titulación: Ingeniero Técnico Industrial

 <b>EUROCONTROL</b>	<b>INFORME MENSUAL DE EDIFICACIÓN CONTROL DE CALIDAD</b>	P.18.012.0903.00023
		10-10-2018
		Página 4 de 4

**5. DOCUMENTACIÓN ANEXA**

Anexo I. Resultados de ensayos de materiales.





# INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO

P.I. Larache  
C/Socuéllamos, 26  
TLF. 926 217 323  
FAX 926 254 750  
13005 CIUDAD REAL

**PETICIONARIO:**  
**(798) EUROCONTROL, S.A.**

DIRECCIÓN DE ENVÍO:

Ctra. de Alcazar de San Juan Km 0+300 (CM-400) - Apatado correos 121  
13700. TOMELLOSO  
CIF: ESA28318012

ATT. EUROCONTROL, S.A.  
Ctra. de Alcazar de San Juan Km 0+300 (CM-400) - Apatado correos 121  
13700 TOMELLOSO  
(Ciudad Real)

**OBRA:**  
**ENSAYO DE RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO - SOBRE  
BALDOSA DE TERRAZO - 02100 TARAZONA DE LA MANCHA  
(Albacete)**

**INFORME N°:** CR- 1500/2018

**MUESTREO:**  
**FECHA DE RECEPCIÓN:** 25/09/18  
**PROCEDENCIA:** Calles de Tarazona de La Mancha  
**IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL:** Baldosas de terrazo de uso exterior  
**LUGAR DE MUESTREO:** Muestra presentada en laboratorio por el peticionario  
**NORMA DE MUESTREO:** ---

RECOGIDO POR: Carmen Rodríguez Pérez

## RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO/RESBALAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS SIN PULIR (USRV) (UNE EN 13748-2:2005 y UNE EN 127748-2:2006)

BALDOSA	POSICIÓN	VALORES OBTENIDOS					MEDIA	RESULTADO
A	0°	34	34	34	33	32	33	32
	180°	30	30	29	31	30	30	
B	0°	31	30	30	30	30	30	31
	180°	32	33	31	32	32	32	
C	0°	35	35	35	35	35	35	35
	180°	34	35	36	34	36	35	
D	0°	34	35	35	36	36	35	35
	180°	35	35	35	34	34	35	
E	0°	30	30	29	28	29	29	30
	180°	29	31	30	30	30	30	

FECHA FIN DE ENSAYO: 25/09/2018

OBSERVACIONES: VALORES USRV MEDIDOS EN ESCALA C

COPIAS ENVIADAS A:  
EUROCONTROL, S.A.

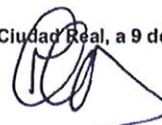


Angel Arribas Cabrejas  
Licenciado CC Químicas



TÜV SÜD Iberia, S.A.U.  
A-81670614

En Ciudad Real, a 9 de octubre de 2018



Carmen Rodríguez Pérez  
Licenciada CC Químicas

Este Acta de ensayos sólo afecta a los materiales o elementos sometidos a ensayos y no deberá reproducirse total o parcialmente sin aprobación por escrito del Laboratorio de Ensayos.



Informe sobre ESTADO DE ACERA, expediente 10/2018 de reclamación de responsabilidad patrimonial

### 3º INFORME TÉCNICO

ÁLVARO GARCÍA MARTÍNEZ, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha – Albacete – en relación con el expediente arriba indicado expone:

El día 05/11/2018 se han recibido , a través de correo electrónico, los resultados de la prueba de resistencia al deslizamiento a las baldosas, efectuada por la empresa “Eurocontrol S.A.”.

Los valores obtenidos en las cinco baldosas (denominadas A,B,C,D, y E) oscilan entre un Rd 30 y un Rd 35 (valores USRV medidos en escala C).

Según la tabla 1.1 de la Sección SUA-1 (Seguridad frente al riesgo de caídas) del Código Técnico de la Edificación, los valores se corresponden a una clase de suelo C1, uso interior, valores comprendidos entre Rd 15 y Rd 35; mientras que el tipo de suelo adecuado para uso exterior es el denominado C3 cuyo Rd es superior a 45.

Tarazona de la Mancha no tiene ordenanzas específicas, ni hay mención en las Normas Subsidiarias vigentes, acerca del tipo de suelo a utilizar en el acerado; por lo que la normativa de referencia sería por un lado el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha; y por otro lado la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

La definición en ambas normativas del pavimento que se debe utilizar en espacios públicos no es muy específica, limitándose a indicar que el “pavimento debe ser duro, y antideslizante” (anexo 1 del Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha, y art. 11 de la Orden VIV/561/2010). Por ese motivo, y aunque el Código Técnico de la Edificación no es de aplicación para el caso que nos ocupa (art. 2 de la parte I), es frecuente recurrir a él para determinar qué tipos de suelo son considerados antideslizantes para su uso exterior.

En este sentido, cabe también admitir la discusión acerca de si tanto el Código de Accesibilidad como la Orden VIV/561/2010, serían de obligado cumplimiento para esta situación, teniendo en cuenta que es un espacio urbanizado anterior a estas normativas; pero a juicio de este técnico, y sin entrar en lo que sería una discusión más jurídica que técnica, quien suscribe este informe entiende que la solución de este pavimento con baldosa “tipo botón”, se debe a una reforma posterior de este tramo de acera una vez que ya se conocían las normas anteriores (al menos el Código de Accesibilidad), puesto que anteriormente no era frecuente la utilización de este tipo de baldosa, y en ese caso, y por ser una reforma posterior, entonces sí serían de aplicación las citadas normas.

Por tanto, la conclusión técnica del autor de este informe es la siguiente:

El tipo de baldosa y/o el estado en el que se encontraba dicha baldosa en la fecha del accidente, no es el adecuado para una acera pública a tenor de que las pruebas han demostrado que su resistencia al deslizamiento corresponde a un valor que es adecuado para uso interior, no exterior, lo que además se agrava teniendo en cuenta las circunstancias de lluvia y pendiente (superior al 10%) que se dan en este caso.

Lo que informo a los efectos oportunos, en Tarazona de la Mancha;

EL ARQUITECTO MUNICIPAL



**3º INFORME ESTADO ACERA (EXP. 10/2018 DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL) - AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA - Cod.747634 - 12/11/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
5N1RX98XKhQZZHJ  
GhIIWILDk1FeF4WB  
Q9wf3Am4z3A=

Código seguro de verificación: P7DXKD-QKP4TF7L

Pág. 1 de 1